



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista **"Recepción y asistencia en el Stand de la Carrera Turismo, Expo Turismo 2019"**, (CUDAP N° 7778/2019) y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María Collueque, docente de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que el proyecto tiene como objetivo: Colaborar con el Departamento de Turismo en la atención del Stand de la carrera; afianzar en conocimiento de los atractivos y productos turísticos de nuestra provincia y región; fortalecer habilidades comunicacionales y de relaciones públicas e; involucrarse y participar en un ámbito donde participan todos los actores y gestores del turismo.

Que la actividad se desarrolló desde el 21 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta fue destinada a alumnos de la Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura y Licenciatura el Turismo.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **"Recepción y asistencia en el Stand de la Carrera Turismo, Expo Turismo 2019"** presentado por la Lic. María Collueque, realizado desde el 21 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

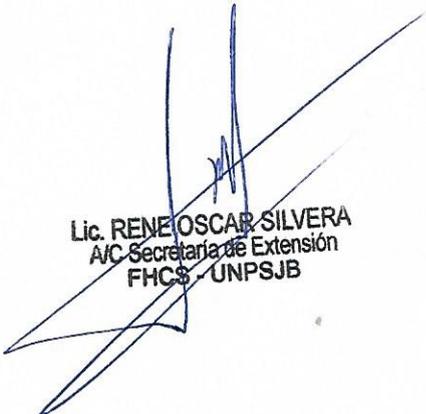
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

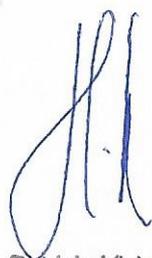
Art. 3º) Encomendar a la Lic. María Collueque, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSR-SJB: 94 /2019

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB